



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARÍA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

253

RIO GRANDE, 04/10/2024

VISTO el Expediente Electrónico N° 75300-2024, Ámbito M.J.G., del registro de esta Gobernación; la Resolución S. D. N° 251/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución S.D. N° 251/2024, se autoriza el llamado a Licitación Privada N°13/24 – RAF 101 referente a la Contratación de Póliza Anual de Seguro sobre Accidentes Personales – Deportistas de Tierra del Fuego 2024-2025 para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que posteriormente, se advirtió que, se omitió consignar la numeración de la Licitación Privada en el primer considerando, resultando oportuno rectificar el primer considerando de la misma.

Que, visto el Anexo II de resolución citada en el VISTO, y dado que allí se omitió la consignación de sumas a asegurar, lo cual representa información relevante para los potenciales oferentes resulta necesario reemplazar el Anexo II de la Resolución N°251/2024, por el Anexo I de la presente.

Que es necesario dictar el acto administrativo modificatorio pertinente, de conformidad a lo establecido en los artículos 146 de la Ley Provincial N°141, en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provincial N°3167/23, N°3217/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Primer considerando de la Resolución S.D. N° 251/2024 el que quedara redactado de la siguiente manera “Que mediante el mismo se tramita la Contratación de Póliza Anual de Seguro sobre Accidentes Personales - Deportistas de Tierra del Fuego 2024-2025 – Licitación Privada N° 13/2024, para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete”. Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- Reemplazar el Anexo II de la Resolución S.D. N° 251/2024 por el Anexo I de

...//2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARÍA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

la presente. Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a quien corresponda. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. N° **253**/2024.

<u>G.T.F.</u>
M.C.

RUNIN
Juan
Matias

Firmado digitalmente por
RUNIN Juan
Matias
Fecha:
2024.10.04
11:50:47 -03'00'



Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00013/2024

Pieza Administrativa N° 75300 Letra E Año 2024 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 03/10/24 Apertura: 14/10/2024 11:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17° inciso a) y N°1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/23, N° 01/24, Resolución M.E. N°148/2024 y Resoluciones O.P.C. N° 84/2020 y su modificatoria N° 17/2021 anexo I capítulo II, N° 18/2021 - Anexos I y II y N°128/2021.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 438 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Seguro Deportistas. Unidad			
>>	<p>SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> •TIPO: Accidentes Personales Innominada. •Cantidad estimada de personas 3000 capitas al año (estimadas) •Edades desde los 3 y 90 años •Modalidad innominado •Vigencia 12 meses •Actividad: Deporte Amateur •Ámbito de Cobertura: Deportiva "In Itinere" (cubre Países Limítrofes) •Muerte Accidental \$3.000.000. •Invalidez Total y/o Parcial por Accidente \$3.000.000. •Reembolso de gastos de Asistencia Médica Farmacéutica por Accidente \$1.200.000. •Sublímite para cobertura de Prótesis y Ortesis \$600.000. •Reintegro por traslado sanitario o repatriación. •Cobertura de Riesgo de traslado sanitario o repatriación para deportistas que participen en eventos fuera de la provincia, nacionales o internacional. •Con opción a endoso de la póliza. 	1.00

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTE. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.



Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00013/2024

Pieza Administrativa N° 75300 Letra E Año 2024 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 03/10/24 Apertura: 14/10/2024 11:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17° inciso a) y N°1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/23, N° 01/24, Resolución M.E. N°148/2024 y Resoluciones O.P.C. N° 84/2020 y su modificatoria N° 17/2021 anexo I capitulo II, N° 18/2021 - Anexos I y II y N°128/2021.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 438 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_._._._._)

Forma de Pago	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Plazo de Entrega:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	N/C
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	14/10/2024 A LAS 11HS
Domicilio de presentación de ofertas:	OHIGGINS 181 TERCER PISO DEPARTAMENTO D 3 - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO
Domicilio de apertura de ofertas:	OHIGGINS 181 TERCER PISO DEPARTAMENTO D 3 - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO
Vigencia del Contrato:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Garantía de Oferta:	Deberá constituir una garantía por un monto equivalente al uno por ciento (1 %) del valor total de la OFERTA. Según lo estable el artículo 23 de la Resolución O.P.C. N° 18/21.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	NO APLICA

Firmado Digitalmente
Juan Matías RUNIN
Secretario de Deportes
RIO GRANDE, 04/10/2024